ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	E.S.E. CENTRO SALUD MOTAVITA
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA E.S.E.
FECHA	ENERO 02 DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA tiene la obligación legal de dar cumplimiento y aplicación a las disposiciones generales y especificas en materia de Contratación Estatal, en sus etapas previa o pre contractual, contractual o de ejecución y post contractual, de igual manera en procesos legales de competencia de la Entidad, en desarrollo de las diferentes actividades contempladas en su objeto.

La Empresa Social del Estado Centro de Salud de Motavita dentro de su competencia funcional tiene a su cargo todo el funcionamiento de la Administración de la Entidad, con el fin de garantizar la adecuada prestación de servicios.

Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, reglamentado por el Decreto 1876 de 1994 en su artículo 16, estipula que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado y estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria, conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la administración pública.

Que el artículo 36, del Estatuto interno de Contratación de la ESE CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA, establece que una de las modalidades de contratación directa, se puede realizar cuando el monto del contrato sea menor o igual a veintiocho (28) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), (***36.1.2. Según el factor cuantía:*** Los actos contractuales diferentes a los anteriores, que celebre la E.S.E. por valor hasta de veintiocho (28) Salarios Mínimos legales mensuales vigentes que no tengan la naturaleza que se ha previsto en las causales anteriores, también se someterán a la Contratación Directa, suscribiendo orden contractual).

Que la ESE se constituye como una Entidad Pública Descentralizada de categoría especial y de orden municipal cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad.

Que la Ley Estatutaria 1751 de 2015, regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el artículo 5 que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de los elementos fundamentales del Estado Social de Derecho.

Que la ESE Centre de Salud Motavita, dentro de sus programas y desarrollo de actividades requiere del apoyo de una auxiliar en enfermería con el fin de ser más eficaces en el cumplimiento de sus metas propuestas, como brindar un mejor servicio a los usuarios que asisten a los diferentes servicios habilitados en la ESE Centro de Salud Motavita.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"

Que, para el desarrollo de las actividades anteriormente descritas y de acuerdo a la necesidad del servicio, se requiere de personal adicional al existente dentro de la planta de personal, como es auxiliar en enfermería, con fin de dar cumplimiento a los planes y programas establecidos por la ESE Centro de Salud Motavita.

2. *DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR*

2.1. Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios.

2.2. Plazo de Ejecución: UN (01) MES, contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual correspondientes.

2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: La Empresa social del estado centro de salud de Motavita.

2.4. Valor estimado del contrato: DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS **($2.200.000**) M/CTE.

2.5. Forma de pago: El valor del contrato se realizará en **UN PAGO,** por la prestación del servicio y cumplimiento del objeto del contrato, previa presentación y radicación de la factura o cuenta de cobro en la dependencia del supervisor del contrato, (dentro de los (2) dos días siguientes a la prestación del servicio), observando que está cumpla con las normas de la DIAN y presentación del informe que especifique las actividades realizadas aprobada por la Supervisora del contrato suscrito entre las partes, la expedición del recibo a satisfacción correspondiente y la constancia de pago de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social.

2.6. Apropiación presupuestal: Para satisfacer esta necesidad la ESE Centro de Salud de Motavita afectará el Rubro presupuestal No. **2450209002 Servicios Técnicos del Área Asistencial.**

2.7. Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo de la **Enfermera Profesional** de la Empresa social del estado centro de salud de Motavita o quien haga sus veces.

2.8. Obligaciones generales del contratista: 1. Apoyar la pre consulta de los diferentes servicios asistenciales habilitados por la Secretaria de Salud de Boyacá en la ESE Centro de Salud Motavita. **2.** Apoyar el proceso de vacunación, utilizar las medidas y elementos de protección para el proceso de vacunación diario, explicar el proceso de aplicación de biológico al usuario y dar recomendaciones en los cuidados post vacúnales, realizar la aplicación del biológico cumpliendo los lineamientos de vacunación segura, cumplir con el cronograma de limpieza y desinfección de las neveras, termos, cavas y entre otras. **3.** Apoyo al servicio TAB, apoyo al servicio de atención al usuario y en general los servicios asistenciales habilitados en la ESE Centro de Salud Motavita. **4.** Apoyar la ejecución de las diferentes actividades de la ESE Centro de Salud Motavita. **5.** Presentar la Planilla Integrada de Liquidación Aportes (PILA) (Salud, Pensión) y Riesgos Profesionales (ARL), de conformidad con la normatividad vigente. **6.** Presentar certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y policiales. **7.** Ejecutar con autonomía la labor contratada respondiendo por los resultados pactados. **8.** Observar las recomendaciones y directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la ESE, a través de la Gerencia, sin que ello implique subordinación de ninguna naturaleza con el personal que realiza el servicio y sin perjuicio de la autonomía, que corresponde al contratista. **9.** Pagar los impuestos a que hubiera lugar de conformidad a lo establecido por el estatuto tributario y demás gravámenes del orden Nacional, Departamental y Municipal a que legalmente este obligado. **10.** Cumplir con los derechos constitucionales y legales a los que tenga derecho o sean aplicables. **11.** Ejecutar a su costa la integralidad del objeto del contrato. **12.**

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"

Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el Supervisor. **13.** Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el Supervisor del contrato. **14.** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **15.** En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada a la ESE, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas. **16.** Adjuntar al contrato, la documentación necesaria para el perfeccionamiento del mismo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el estatuto de contratación actualizado y aprobado por la Junta Directiva para E.S.E Motavita.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA requiere realizar sus actividades de forma oportuna y eficiente, entre otras actividades se encuentran las de contratar los servicios de una auxiliar de enfermería, para que apoye a la misión asistencial y apoyo a la ejecución de las diferentes actividades de la ESE Centro de Salud Motavita.

En la determinación del valor del eventual contrato es necesario señalar que se realizaron sondeos de mercado telefónicos y/o cotizaciones previas.

De acuerdo al perfil y a la experiencia que tiene el Contratista que prestará sus servicios para el desarrollo del objeto contractual y demás asuntos relacionados que sean asignados por la Supervisión del Contrato, el valor del contrato a suscribirse, se estima en la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000) M/CTE.**

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios se deberá tener en cuenta la experiencia y la idoneidad del contratista.

6. ANEXOS

Hoja de vida y soportes legales para contratación.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co**Página WEB: ese-centro-de-salud-de-motavita.micolombiadigital.gov.co**"Calidad en salud a su servicio"